



Acta 1ra Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur
“CEPCI-PGJEBCS-2020-1OR”

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre del año dos mil veinte, reunidos a través de comunicación simultanea bidireccional de audio y video por medio de la aplicación zoom, integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio entre Boulevard Agustín Olachea y Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, publicado el 31 de octubre de 2017 en el Boletín Oficial #41 por parte de Contraloría General del Estado de Baja California Sur, así como la Ley general de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, respectivamente en sus artículos 6,7,16 y 49 que señalando que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia así como la aplicación de sanciones, se procedió a llevar a cabo la sesión “CEPCI-PGJEBCS-2020-1OR” que en lo subsecuente se denominará CEPCI.

La sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Presentación de Integrantes de CEPCI.
3. Verificación y declaración del Quorum Legal.
4. Desahogo de Temas
5. Generación de Acuerdos y solicitud de aprobación
6. Asuntos Generales
7. Clausura

PRIMER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DIA.

C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, dio la bienvenida a los presentes y procedió a dar lectura al orden de día y preguntando a las y los presentes si estaban de acuerdo o si sugerirían algún cambio. Al no haber comentarios al respecto, se aprobó el orden del día por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO. - PRESENTACIÓN DE INTEGRANTES DE CEPCI

Continuando con el uso de voz el C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, en su carácter de Presidente, comento que estaban presentes Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez Subprocuradora de Procedimientos de Zona Centro, Lic. Giovanni Emmanuel Camacho Talamantes en representación de Lic. José Miguel Almaguer Valencia, Director de Servicios Periciales; Lic. Carlos Humberto Olachea Ramírez Comandante Regional de Zona Centro y Lic. Rodrigo Sánchez Villagómez, Comandante de la Agencia Estatal de Investigación Criminal; Lic.



Rodrigo Romo Mendoza Jefe del Departamento de Recursos Humanos como miembros propietarios del Comité CEPCI, C.P Roberto Torres González Enlace del Comité de Control y Desempeño; Sergio Villarreal Nogales, en su carácter de Órgano Interno de Control, la Ing. Verónica Itzel Hernández Sánchez como Secretaria Ejecutiva; De conformidad con el punto octavo de los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.

TERCER PUNTO. - VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La Ing. Verónica Hernández Sánchez Secretaria Ejecutiva, verificó el pase de lista de la sesión, y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el Orden del Día, sin más comentarios, se atendió el siguiente punto.

CUARTO PUNTO. – DESAHOGO DE TEMAS

Continuando, presento los temas a tratar durante la sesión y dio comienzo con:

1. Antecedentes de Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI).
Comento que los siguientes lineamientos y guías fueron publicados en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en el Diario Oficial de la Federación (12/oct/2018).



Siguiendo los Lineamientos Generales para la integración del CEPCI se integró el comité el 26 junio de 2020, y que este fue publicado en la Página oficial de Facebook de Procuraduría, mostrando evidencia fotográfica.

2. Capacitación de Contraloría General del Gobierno del Estado:
Explicó que es y para qué es el CEPCI, como ayuda y con quien debe coordinarse (Unidad de ética de Contraloría General), que es el código de conducta y el programa de trabajo, menciona algunas responsabilidades de los miembros del comité como: cumplir y promover el código de ética y de conducta, participar activamente y capacitarse en temas propuestos por la Unidad de Contraloría General.

❖ Lineamientos para la elaboración del Código de Ética

Cedió la palabra C.P Roberto Torres González Enlace del Comité de Control y Desempeño que con el uso de la voz comienzo con el tema Lineamientos para la elaboración del Código de Ética, mencionado que se publicaron el 18 de octubre de 2018 en el DOF y posteriormente el 31 de octubre de 2020 en el BOGE, mencionando que el código de ética será el instrumento que contendrá los principios y valores considerados como fundamentales para la definición del rol del servicio público y que buscara incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas. Menciona algunos principios constitucionales y legales como la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad equidad, entre otros. Valores: Interés público, respeto, respeto a derechos humanos, entorno cultural y ecológico, así como algunas reglas de integridad en la actuación pública, información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, recurso humano, proceso de evaluación, control interno, programas gubernamentales, entre otros.

❖ Guía de elaboración y actualización del Código de Conducta

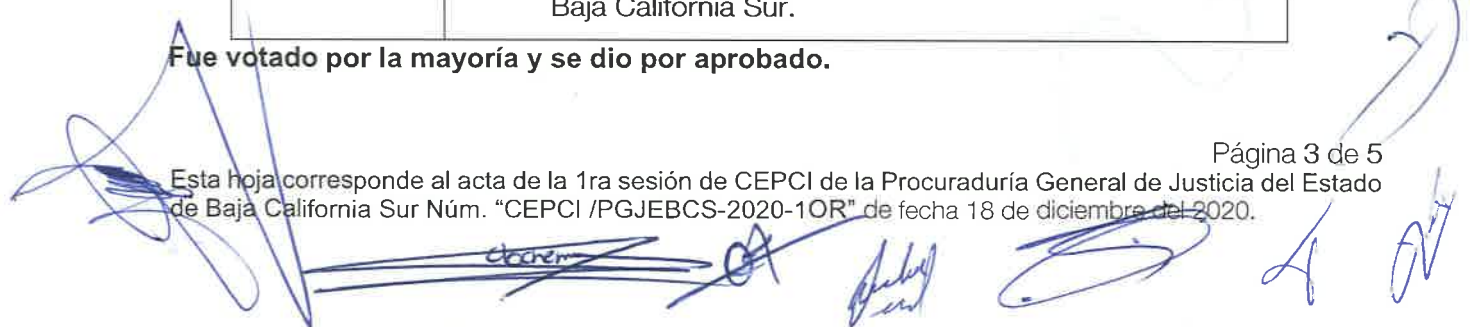
La Ing. Verónica Hernández Sánchez Secretaria Ejecutiva, menciono que esta guía, fue publicada por Contraloría General y contiene: Glosario. Objetivo, Consideraciones Generales; como la Identificación y apropiación de servidoras publicadas con Procuraduría, la certeza del comportamiento, la orientación del juicio ético, la prevención de conflictos de interés. Aspectos formales que se deberán de llevar a cabo en la elaboración del código de conducta; redacción clara e incluyente, formato amigable, no debe ser menor a dos cuartillas y debe ser muy específico en la fecha de emisión y actualización. Consideraciones Sustanciales; objetivo preciso, contendrá una carta invitación emitida por el titular, su ámbito de aplicación, obligatoriedad, también debe contener una carta compromiso donde se exprese el deber de cumplir con los códigos. Identificar riesgos éticos de las áreas susceptibles y el procedimiento para la elaboración, actualización, difusión y los aspectos evaluables por la unidad a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI.

QUINTO PUNTO. GENERACIÓN DE ACUERDOS Y SOLICITUD DE APROBACIÓN

Se da a conocer los acuerdos siguientes para su aprobación.

Núm. Acuerdo	Descripción
01/01OR/2020	<p>Programa de trabajo de CEPCI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de reglamento interno de Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) con facultades y responsabilidades. • Elaboración de código de conducta y código de ética de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

Fue votado por la mayoría y se dio por aprobado.





Octavo punto. - Asuntos Generales

Mtro. Sergio Villarreal Nogales: Titular del Órgano Interno de Control adscrito a la Procuraduría comenta que se publicaron anteriormente códigos de la Agencia Estatal de Investigación que están aprobados, se derogaran o que pasara, menciona también que todos deben ser sujetos al nuevo código. En respuesta el C.P Roberto Torres González Enlace del Comité de Control y Desempeño menciona que lo ya existente se integrara y /o complementara para este nuevo código de conducta. Aprovecha para sugerir crear un grupo de WhatsApp para una comunicación más oportuna.

C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, menciona la importancia y participación de cada uno de los integrantes que pertenecen a las diferentes áreas de Procuraduría, que serán de gran apoyo en las actividades que se desarrollarán a través del comité con el fin de obtener resultados favorables no solo internos sino también externos.

Noveno punto. - Clausura:

Siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) del día 18 de diciembre del 2020 el presidente, las y los integrantes del CEPCI, enlaces e invitados, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad alcance para todos los efectos legales correspondientes.

DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Presidente

C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa, encargado de Oficialía Mayor y Coordinador de Control Interno.

Miembro Propietario

Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez
Subprocuradora de Procedimientos Penales Zona Centro

Miembro Propietario

C. Rodrigo Sánchez Villa Gómez.
Comandante de la Agencia Estatal de Investigación Criminal

Miembro Propietario

Lic. Carlos Humberto Olachea Ramírez. Comandante Regional de Zona Centro



Miembro Propietario

Lic. Rodrigo Romo Mendoza
Jefe de Depto. Recursos
Humanos

Secretaria Ejecutiva

Ing. Verónica Itzel Hernández
Sánchez.
Enlace de Sistema de Control
Interno

DE LOS INVITADOS Y SUPLENTES

Suplente de presidente

C.P Roberto Torres González
Encargado de Evaluación, Control
y Riesgo, Enlace del COCODI

Invitado

Mtro. Sergio Villarreal Nogales.

Titular del Órgano Interno de
Control adscrito a la Procuraduría
General de Justicia del Estado de
Baja California Sur. Vocal
Ejecutivo del Comité de Control y
Desempeño Institucional de
PGJEBCS.

Miembro Propietario

Lic. Giovanni Emmanuel
Camacho Talamantes
En representación de Lic.
José Miguel Almaguer
Valencia
Director de Servicios
Periciales